



ASUNTO: Se remiten Cédulas de Seguimiento de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 22 de Febrero de 2019.

ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Director de Administración
 Presente.

Este Órgano Interno de Control con Oficio No. CGE/OIC-SSSLP-468/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, le notificó el Informe Final de la Auditoría de Desempeño No. OICSSSLP-C1-09-18 al control de Activo Fijo, en el que se presentaron con detalle las observaciones determinadas.

Para atender las observaciones determinadas, remitió a este Órgano Interno de Control, Oficio No. 32570 del 20 de diciembre de 2018, en el cual anexó las manifestaciones y documentales que consideró pertinentes.

Una vez analizada la información proporcionada, se hace de su conocimiento, que las manifestaciones y documentación presentadas no fueron suficientes, para atender todas las recomendaciones emitidas, por lo que con fundamento en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado, Artículo 60, numeral 6, remito Cédulas de Seguimiento de Auditoría, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, haga llegar la información y documentación que aclare o justifique las parcialidades pendientes, como se detalla a continuación:

RESULTADO	SOLVENTADO	SIN SOLVENTAR
1	Parcialmente.	1.4, 1.9, 1.17
2	Parcialmente.	2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7
3	Parcialmente.	3.2
4	Parcialmente.	4.2 c)
5	Solventado.	-
6	Solventado.	-
7	Solventado.	-

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


YOLANDA E. ANDRADE CONTRERAS
 Titular del Órgano Interno de Control
 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí



Copias al reverso: